



**CONDUCTOR
PROFESIONAL**



7.

CONDUCTOR PROFESIONAL

1. Para conducir un vehículo de transporte de pasajeros o de carga no debe registrar ningún gramo de alcohol en sangre.
2. Durante la circulación está prohibido adelantarse o cambiar de carril en curvas, lomas, puentes, encrucijadas, túneles, cruce ferroviario.
3. En las esquinas siempre tienen prioridad de paso los peatones.
4. El largo máximo de los camiones simples es de 13,20 metros.
5. El largo máximo de los camiones con acoplado debe ser de 20,0 metros.
6. Para circular con una correcta presión de inflado en los neumáticos se los debe controlar cuando el neumático está frío.
7. Los transportes de carga, en la parte superior central delantera deben llevar tres luces verdes y tres luces rojas en la parte superior central trasera.
8. La antigüedad máxima de un camión afectado al transporte de carga es de 20 años.
9. En las autovías o autopistas con dos o más carriles de circulación los vehículos de transporte de pasajeros y de carga deben circular por el carril de la derecha, excepto para sobrepaso.
10. Para transitar en ruta se lo debe hacer con las luces bajas encendidas las 24 hs del día.
11. La velocidad máxima que puede alcanzar un camión o vehículo de pasajeros que circula por una ruta

- cuando atraviesa una zona urbanizada es de 60 km/h.
12. Si transita en una autopista dentro de la ciudad de Buenos Aires, con servicio de carga o pasajero la velocidad máxima será de 80 km/h.
 13. Conducir con auriculares colocados o hablar por teléfono esta prohibido.
 14. Para conducir si consume alimentos estos deben ser livianos.
 15. Un cordón pintado de amarillo indica que solo está prohibido estacionar.
 16. Los vehículos de emergencia tienen prioridad de paso sobre todos los demás vehículos, siempre que transiten con sirena y balizas encendidas.
 17. Los documentos que le serán solicitados en caso que lo detenga un operativo de control en la ruta son seguro, cédula verde, carnet habilitante para el vehiculo que maneja, verificación técnica, carta de porte y D.N.I.
 18. En caso de circular con niebla se debe hacer a menor velocidad que la maxima autorizada y si tuviera que estacionar hacerlo lo mas alejado posible de la cinta asfáltica.
 19. Las dimensiones máximas de los vehículos al servicio de carga son 2.60 metros de ancho y 4,10 metros de alto.
 20. En caso de un accidente llamar al N° 107 emergencias.
 21. Si en el momento de atravesar la acera para ingresar o egresar a un deposito, estacionamiento etc. A la vez lo hace un peatón, la prioridad de paso la tiene el peatón.

22. Si usted viene circulando por una avenida de doble mano y al llegar a la bocacalle precisa girar a la izquierda solo lo puede hacer si el semáforo tiene flecha de giro o, en su defecto en una bocacalle sin semáforo.
23. La distancia minima que se debe mantener cuando se circula por ruta tanto los ómnibus como camiones es de 100 metros.
24. En caso de conducir por periodos prolongados se recomienda descansar para mantener el nivel de concentración.
25. Si viene circulando por una autopista y su vehiculo tiene alguna falla tome el carril de desaceleración y en la próxima salida deje la autopista, recuerde que esta prohibido detenerse sobre una autopista.
26. Las chapas patentes deben ir colocadas en la posición y lugares reglamentarios.
27. De negarse el conductor a realizarse la prueba de alcoholemia será presunción que su estado es positivo.
28. Cuando varios vehículos circulan encolumnados tiene prioridad de paso el que circula primero detrás del vehículo que se desea adelantar.
29. Si transita por una calle de doble sentido y su carril esta obstruida y por la mano contraria circula otro vehiculo le debe dar la prioridad de paso al que transita por el carril que está libre.
30. Si se enciende la luz verde de giro en una bocacalle y en el mismo momento lo hace un peatón tiene prioridad de paso el peatón.
31. Para abandonar una autopista se debe bajar la

velocidad una vez que haya entrado en el carril de desaceleración.

32. La marcación de pavimento amarillo en el centro de la ruta prohíbe el traspaso al otro carril.

33. La marcación de pavimento blanca discontinua que se encuentra en las rectas es la que nos permite el sobrepaso.

34. Las balizas encendidas dan aviso que el vehículo se encuentra detenido. En ninguna otra circunstancia se debe encender la luz de baliza

35. Tanto los vehículos de carga como los ómnibus en los ejes delanteros no pueden usar neumáticos reconstituidos.

36. La velocidad máxima que puede desarrollar en una avenida un transporte escolar es de 45 km/h.

37. La responsabilidad penal en caso de un accidente es solo del que maneja no se transfiere al dueño del vehículo.

38. En caso de realizar un cambio de domicilio debe dar aviso en la oficina de tránsito de la nueva jurisdicción, caso contrario pasados 90 días su carnet quedará inhabilitado y le será secuestrado en un control vial.

39. En una autopista la velocidad máxima para transporte de pasajeros es de 100 Km./h.

40. Recuerde que cuando transporta carga debe llevar la documentación que avale dicho transporte (carta de porte).

41. Para cederle el paso al vehículo que viene detrás, se debe encender la luz de giro derecha.

42. Para transitar con vehículos de carga en zona urbanizada solo se lo debe hacer por calles que estén señalizadas para este tipo de vehículos.

43. Para carga y descarga en zona urbanizada, se debe respetar los horarios determinados por la autoridad competente.
44. Conducir un vehículo de transporte de carga o pasajero con graduación alcohólica alguna se considera Falta Grave.
45. En una rotonda, está prohibido estacionar o detenerse.
46. Estacionar en doble fila esta prohibido y es considerado falta grave.
47. Si participo en un accidente hubiera o no personas accidentadas, debe detenerse y suministrar la documentación requerida por la autoridad competente.